

3

Costos Generales } Enero de 1794.  
de Marina }

GM  
L. N. 4

Costos

Estimados

GM-CO 4.2  
CAJ 53  
DOC 25  
Fol. 15

Do  
S. S. S.  
3

Al  
Año. 5. Vixzey

N. 21

Lima of Enero 4. de 1794.

Informe el Comisario  
de la Armada y Marina.  
Pero cap. El Sacer.

Perruio

Joaquin Benito Maximero de la fra  
gata de S. M. nombrada la Liebre, avis  
tido de la maion Submision, y Repeto, q.  
deve a V. C. hace presente, que havien  
do perdido entexamente la vieta, como  
puede justificar por Certificacion q. tiene  
de su Comandante para ver a Roxevado  
a Europa en la primexa ocasion, y en  
atencion a verle acrehedor ala R. Haz.  
a 28. meser de vueldo de la Clase q.  
expone.

Suplica a V. C. Rndidam. se diome  
librare algunas paos a fin de cubrir  
algunos gastos, que se le originan como  
motivo de hallarse impossibilitado,  
Gracia, que espera Ravis delas grans

Jurificacion de N. C. Lima 30 de Diciembre  
de 1793

Exmo. Señor

Lima 7 de Enero 10. del 1794.

Joaquin Benito

En atención a lo q. el Suplic.<sup>te</sup>  
Venuesima, y a q. según expone  
el Comisario de Irva. y Medicina  
es acreedor a las veinte y ocho  
pagas que expresa; le entregará  
quatro rallas a buena cuenta,  
executándolo en la forma  
enolo.



Exmo. S.

El Suplicante Joaquin Benito Maximero de la <sup>ciudad</sup> Irva.  
de S. M. la fiebre quedó desembarcado de ella por dispo-  
sición de su <sup>te Sr.</sup> Tomás Geraldino en <sup>el día</sup> 10 de Diciembre, p. p. p.  
haya perdido de todo la vista, con el objeto de que sea  
remetido a España en la prim.<sup>a</sup> oportunidad, según  
consta del asiento que tiene asiento en la lista de dho. Pu-  
que; y por lo q. respecta a las pagas con q. solicita sea sa-  
corrido para sufragar a los gastos q. le origina su enfer-  
siendo acreedor a las que expresa en este curso, se ser-  
virá V. E. señalarle quantos de estar se le habrán de  
entregar a buena q. para el efecto indicado, o lo fuere mas  
de sum. agrado; que es q. pueda informar en cumplim.<sup>to</sup> al  
sup. Dec. de N. C. de 4. del cont. Comis. de Irva. y Medicina de  
Lima 7. de Enero del 1794.

  
José Manuel de Tagle Traraga

Recivi del Sr. D. José Manuel de Tagle Traraga

Comis. de gaxa. N.º 1.º  
Ministro de N.º Hac. y de  
Marina y Facina y seis p. unal. y quatro marcos.  
a que ascenden quatro pagar semi sueldo de  
Marinero que abrenna cuenta, y al respecto de  
Doce p. cada una, manda S. E. seme entraguen envid.  
Del Sup. Dec. de infrancia susha. lo del con. mer.  
y para que conote firmo esta en la Comisaria de  
Guerra y Marina de Lima y Enero 1.º de 1774.

# Son 36 p. un. 4 ma. #  
Aurego y por no poder firmar  
Eugenio Vergara

S. B.

do  
cr: 20



Lima y Enero 11 de 1794.

Como Sox Vinxy

Yo como el Comi-  
sario de la Real Audiencia  
de Lima.

Los Individuos de la fragata Siebre, el Artillero de Prefere-  
ncia Fernando Martinez y el ordinario Juan Jose Galan y el  
Maximo Pedro Venite y el Carpintero Diego Velazquez por  
estos altos Pies de Vuestrencia Con sumayon nacondimiento  
dison que Comel motivo de allanze en fer mos en el osp! de Mi-  
sericordia Sta Ana y no havense Socorrido a Vuestrencia por  
dem y Suplican Sedigne Madax Senos Socorran Con las  
dichas Pagas Congue Socorriexan los Individuos de dicha  
Fragata.

A. V. S. D. Pedros y Suplicamos Sedigne Mandax Senos avone  
dichas Pagas por Sox Justizia que Espenamos Meritoria  
de la Piedad y Justicia de Vuestrencia:

Juan Jose Galan  
Pedro Venite

Fernando Martinez  
Diego Velazquez

Enmo. S.

Cumpliendo con el Sup. Dec. de V. E. del 21 de Mayo de 1794.

Lima y Enero 16. de 1794 lo que puedo informara en vista del presente Vencido  
interpuesto por los Individuos de la Tripulacion a  
la <sup>Fe</sup>ta. de S. N. la Liebre, que que daxon en este Nos.

Suplico a' <sup>ta</sup>pital de S. Anna, y lo subsciveren, se reduce, y que  
los Suplicantes siendo acredores a mayor numero de pagar, que las  
dos pagar, por quien que solicitan, no me ocurre reparo alguno en que se les  
ta de sus haveres socorra con ellas siempre que N. E. lo halle por comben.  
verificandose en y sea de su mayor agrado. Tomisaria de Guerra y  
la forma de esta Lima de Lima 13. de Enero de 1794.

lo  
r/ 

  
Man. de la  
Guerra

Garcia  


Pagamento hecho por este Ministerio de Marina en virtud de Sup. Dec. de E. de 16 de En. de 1724. de Dto. pagas ab. 1.ª de sus respectivos sueldos á los sig. Individuos procedente de la Prag. de E. de la misma fecha q. quedaron en el Dto. pta. de A. a. a. salida de Panama, y es como sigue.

		Pagos	R. mrs.
<u>D. Carpintero</u>	Diego Velasco, p. dos pagas de su s. de 16 p.	24	25
<u>Arill. de D. de referencia</u>	Fernando Martinez, p. id. del de 8 p.	27	17
<u>D. m. ordin.</u>	Juan Galan, p. id. del de 16 p.	24	25
<u>Charinero</u>	Pedro Benitez, p. id. del de 12 p.	18	12
		Pagos...	93 24 18

Cuya Noventa y tres p. de rta. y diez y ochomrs. he distribuido enterando en tabla y mano propia á cada uno de los comprendidos en esta relacion lo que le corresponde en la Com. de gñca. y Marina de Lima y En. 16. de 1724.

Juan Man. de la Torre  
Maraga

+

En los  
1724



Como Sr

May y Enero 16 de 1791

atencion a lo  
 05. Alumnos Fernando Ramirez y Mateo Gomez,  
 recta por el cargo se hallaron en el Hospit. de Sta. Anna procedente  
 de la Plaza de S. N. Santa Barbara, son acreedores a  
 la forma, se entre  
 las pagas que citan en el presente Recibo, en cuya atencion  
 on a los señores de la forma de E. lo que estime por mas conveniente,  
 Fernando Gomez de su sujecion acordada. Comisaria de guerra y  
 Mateo Gomez. Mexico de S. N. de 1791.

*[Signature]*  
 Com. de guerra  
 Mateo Gomez

verificandose en la forma de arriba  
 pagas para los fines q. se indican

Gomez

*[Signature]*

Pagan  
guien  
barav

Cuy  
no p  
de Gu

5  
①

Exmo. Señor

Linney

M. C. Can  
Supb.

Justo Contento

Pagam. hecho p. este Minist. de Marina en v. d. de S. E. de 16. de En. de 1724. de dos pagas de su Su. a los si-  
guientes Ind. viudos procedent. de la C. de S. M. S.ª Dardara, que quedaron en el Hospit. de S.ª Ana a su salida  
para varios Puertos de Chile ab.ª y sin dest. y es como se sigue.

Artilleros Ordinarios.

	Pagos	N.º	m.º
Fernando Fran. p. dos pagas de su Su. de 6.º	24	—	25
Mateo Gomez, por id.	24	—	25
Paga...	48	3	16

Cuyo suarenta y ocho p. en m.º y dies y seis m.ºs. he distribuido enterando en Tabla y ma-  
no propia a cada uno de los mencionados en esta relacion lo que le corresponde, en la Comisaria  
de Guerra y Marina de Lima en 18. de Enero de 1724.

*José María de Aguirre*  
Maraga

do  
do  
do

17  
1769.

Exmo. Señor

Lima de Enero 16. de 1769.

N.º.

Yo el Comisario  
Gen. de Marina.

Mano cran. Canaval manimeno de la Fra-  
gata de su Mage. nombrada Santa Barbara  
con su may. Rendim. panue ante V.E. y dice:  
Que el viage que hizo dho Buque al Puerto  
de Moncevidis recibio un golpe en el costado  
dho. el qual aunque se le auxilio en el Hosp.  
no pudo tener alivio, ni meno lo ha tenido  
con dos años de curacion que lleva en el  
Hospital de Santa Ana de esta Ciudad, de for-  
ma que era desahuciado de los Medicos, y sin es-  
peranza alguna de remedio, mediante lo q.  
cauzado de dho Buque lo dilatado de tanta cura  
se ha valido del Hosp. expuesto en una Fie-  
vra como era, donde en curand, atusim  
las necesidades que la curacion permite; y  
para que curas no lleguen al caso de quitarle  
la vida, ocurra a la Sup. Justif. de V. E.  
para que en vista de lo expuesto se le  
mandan se le contribuya con el sueldo que  
gosa, como manimeno de aquella Fragata,  
para su enfermedad le puxa de algun modo  
el goze de el. Por tanto

Paricio

A V.E. pide y supp. se le mandan hacer segun y

como lleva pedido por ser asi de Justicia  
que en lo recurrido Juna JL

Juan man<sup>l</sup> Caravall

Don S. dice: Que en virtud de la notoria en-  
fermedad que adolece: le es imposible reger  
sax al Rey no de España en la dha. frag.  
ari por el riesgo de vida a que está signado  
como por que la extenua<sup>n</sup> de fuerza en  
que se halla convalidado, ari solo permitte  
y siendo de Justicia el que no siendo útil pa-  
ra aquel servicio se le di por invalido y  
coniq. se le de su respectiva licencia en u-  
ta ciudad Portando

A V. E. pido y supp. ca se sirva asi mandando por ser  
asi de just. JL

Juan man<sup>l</sup> Caravall

Exmo. S.

Quo Maximero Juan Manuel Caravall, que  
quedo por enfermo de la Frag. de S. D. S. Barbara,  
interpone ante la Superioridad del R. C. el presente recur-  
es acreedor a diez y ocho pagas de su sueldo de la q. p. puede  
auxiliarle con las que N. C. de termino; y por lo que

Respecta a la Licencia que solicita para retirarse del Seruicio  
 Lima y Enero 21 de 1794. En vista de su enfermedad, será necesario que  
 las justifi que por medio de **Certificaciones** de Medico  
 segun se practica, o lo que estime V. E. por mas conveniente  
 y sea de su <sup>or</sup> Sup. agrado. Tomisavia de Guerra y  
 Lima de Lima y Enero 20. de 1794.

Justificando **P**el Supli-  
 ante sus enfermedades y  
 Certificacion competen-  
 te Medico, o Cirujano; se dara providencia  
 sobre la licencia que solicita, como  
 tambien el Socorro q. por Ley. se sus sueldos  
 y asignados le corresponden, y pretende.

*Man. de Guerra*  
*Waraga*

30

Garcia

Emo Sor

Lima y Enero 31. de 1794.

Remite se este Expediente al Comisario de Sanidad... en virtud de... hacen constar... sus enfermedades, y estas incurables, como lo certifica... D. Luis Bueno, D. Auga... se hizo... a... de la Fraga... de S. M. S. Barbara... donde estaba; se le... la respectiva licen... de... y juntamente... sus alcan... todo bajo las formalidades de estilo.

El D. D. n. Luis Bueno, Medico de esta Ciudad y de los D. S. Hospitales S. ta Ana y S. n. Bartolome, obediendo el Sup. decreto de N. E. A. en que me manda certifique, el estado y Salud, y aptitud p. a cumplir, con los deberes de su oblig. en que se halla, Juan Man. Carabal. Marinero y la Fraagata de S. M. nombrada S. ta Barbara, dice: que habra como dos años que aparecio p. primera vez, en el Hospital de S. ta Ana, afligido y la, incommodidad y una dolencia de pecho, producto, y una fuerte Contusion, que sufrió a bordo de su fragata, en la parte inferior, y las costillas. Auxiliado, algun tmp antes fuera de d. Hospital, no consiguió aliviarse; baxo y mi mano, tratado y varios modos, y combinado el metodo curativo, y los varios modos, que me parecian oportunos, p. el espacio y algunos meses, no pude lograr, curarle radicalm. extirpandole su padecim. Desesperado pues, y su logro, quedo en una Curacion paliativa, la que lo conserva, llevando una

Garrido

vida, bastante incommoda y reducida à la triste situa-  
on. e imposibilitado totalm<sup>ta</sup> p. ocuparse, en ejercicios  
lentos y sufrir, los de su destino, en una palabra,  
un imbatido. E<sup>to</sup> q. puedo, y debo decir a V<sup>ca</sup> y p.  
produzca, los efectos, que el pretendiente, halle p. com-  
ter doy esta, jurada, p. Dios nro. sor. y esta señal

H. Lima y Enero 28 de 1794.

D. Luis Buena

Asuntamiento formado por este Ministerio de los sueldos que el marinero de la  
Bragua de S. M. Santa Barbara Juan Manuel Caraval ha devengado en los tpos.  
que se expresarian á continuacion, y el que se ejecuta en virtud de un sup. decreto de  
S. E. del dia de la fha. y es como sigue.

Marinero. Juan Manuel Caraval. Nada haver.

Por 8. meses 14. dias del su.º de 7. E.º. apra que ha  
devengado desde 4. inclusive de Diciembre del 790.  
que salio en dho Buque hta 18. exclusivo  
de Mayo del 791. que fondeo en el Puerto de  
Callao con descuento de Invalidos. 235. -- 15.

Por 32. meses 19. dias del su.º de 12. p. y ha devengado  
en esta cm.ª desde 18. inclusive de mayo del 791.  
hta el dia de la fha en que se le aparta y fue  
despedido del servicio p. enfermedad condesc.  
de Invalidos. 2289. -- 9.

---

2520. -- 20.

Documentos.

De tres pagas del su.º de 7. E.º. apra que recibio en salida  
de Cadix con desc. de Inval. 82. -- 11

Por 156. p. 2. d. 8. mrs deña fuerre q. recibio de los curatos.  
de Marina del Callao y Valparaiso. 1250. -- 8.

Siguendo haver. 1188. -- 12.

---

1332. -- 8.

Cuyos mil Ciento ochenta y ocho r. de pra y doce mrs, hacen Ciento quarenta y  
ocho p. quatro r. y doce mrs. que se entran á este Individuo en tabla y mano propia  
en la Cominaria de Guerra y Marina de Lima y Ent.º 35. del 794.

Son 148 p. 4 r. 12 mrs.

Y. N.

Juan Manuel Caraval  
Bragua

Resilucantia de Anriba expresada. fecha et Supra

Axugado Juan Mudi. Caraval

Por no saber su man

Josef Maria Pimentel

Ordo

Ajustamiento formado p. este Ministerio de Marina de Lima a los Oficiales de Gra. que se hallan desembarcados y Comisionados en esta Capital comprensivos de sus sueldos, salario de Ciudad y Satisfaccion de mesa venidos en todo el mes de la fha. y es como se sigue.

Cap. de Gra. y Com. del Callao

D. Agustin de Mendoza: Sta de havora  
Por un m. de su sueldo de 100 p. correspondiente a la fecha, condenc. de 1/2 m. y Montepio

Reales. mrs. Pesos. R. mrs

450. 26. 93. 6. 26.

7. de Navio

D. Juan Gil y Gil. D. m.  
Por un m. de su sueldo de 80 p. correspondiente a la fha. con dichos descuentos

600. 21.

Por id. del Sal. de su sueldo a 3 p. con dichos descuentos de 1/2 m. de 1/2 m.

100. 25.

Por 31 dias de Satisfaccion de mesa a 7 y 1/2 m. con dicho descuento

228. 08.

929. 20. 116. 1. 20.

Otro...

D. Jose Ignacio Colmenares. D. m.  
Por ig. tpo. de su Sal. a Ciudad, y Satisfaccion de mesa que el ante cedente

929. 20.

116. 1. 20.

Piloto...

D. Andres Paleato. D. m.  
Por un m. de su sueldo de 4 p. correspondiente a la fha. con dicho de 1/2 m. y Montepio  
Por su Racion de Armada de a 2 m. correspondiente a los 31 dias del presente mes

307. 27.

62. —

46. 1. 27.

372. 3. 25.

Importa el ant. Ajustam. de los Oficiales setenta y ocho p. y se hizo la Cuenta y fincomu. q. he distribuido enterando a cada uno de los mencionados en el la cant. q. le corresponde, en la Comisaria de Marina y Marina de Lima y en. 31. de 1794.

En 31 de 1794. m. 31.

Man. de Angles  
Navaga  
Recivimos

Agustin de Mendoza  
Juan Gil y Gil

Andres Paleato

Ajustamiento formado por este Ministerio de Marina à la tripulacion del  
 Bote destinada à la Capitanía del Pto. del Callao, en Vir. de dos Sup. Dec. de 10 y 30 de  
 Abril del p. a. año compremiso de la paga de sus sueldos, y Vacacion de Armada conve-  
 niente al mes de la fecha.

Patron con. S. y  
 del. Sueldo.

Jose Izuzguisa: Ma de bucor.  
 Por un m. de su su. de 26 p. con de. de 7 mb.  
 Por 31. dia de su Vacacion à 2 r.

Real. m.	Pagos. R. m.
152.30.	
62. —	
<u>214.30.</u>	26. 6. 30.

Marineros.

Jose Neto: Ma de bucor.  
 Por un m. de su su. de 26 p. con de. de 7 mb.  
 Por 31. dia de su Vacacion à 2 r.

70. 19.	
62. —	
<u>132. 19.</u>	16. 4. 19.

Jose Iturralde. Ydm.  
 Por ig. tpo. de sueldo y vacacion q. el antecedente.

	16. 4. 19.
--	------------

Juan de Aguirre. Ydm.  
 Por ig. tpo. de su. y vacacion q. el antecedente.

	16. 4. 19.
--	------------

Antonio de los Santos. Ydm.  
 Por ig. tpo. de su. y vacacion q. el antecedente.

	16. 4. 19.
--	------------

P. 93. 1. 04.

Los Noventa y tres p. una. quatro m. se han pagado à los Individuos mencio-  
 nados arriba, en Tabla y mano propia, enterando à cada uno lo que le corresponde.  
 Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Enero 31. de 1794.

Man. de Aguirre  
 Vasaga

1794  
 Mendoza

N.º

Razon de las Hospitalidades Concedidas a los Individos de la Frupcion y Guarnicion de la frag<sup>ta</sup> de S. M. Nombrada a Sierra Durante el mes de la fra

Entrada. Salida. Reten<sup>5</sup>

Americo	Yndro Fandino	.....	31	
3 <sup>o</sup> Carp <sup>o</sup>	Diego Velasco	.....	13	13
		Salida	00	3
2 <sup>o</sup> Carp <sup>o</sup>	Manuel Bantana deca	.....	6	6
Art <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> Vidinquo	Juan Galan	.....	21	21
Marineros	Pedro Venita	.....	31	
	Manuel de la Pena	.....	31	
Tropa	Fernando Jimco	.....	31	
	Manuel de S. Juan	.....	12	12
	Pedro Solis	.....	31	
	Antonio Lopez	.....	26	26
	Bartolome Ruiz	.....	6	6
	Jose E. Mera	.....	8	8
Brigada	Cayetano Marroti	.....	14	14
Comandante	Manuel Ortiz	.....	31	
			<u>292</u> #	

Suma 31 de Enero 1795

Pablo Castañeda

Recivi del Sr. D. Jose man. de Tagle Zaraga Comisario de Guerra. N.º de P.º Itaz. y marina



Razon de las Hospitalidades Curadas y los Individuos de la Tripulacion y Curacion de la Mag. de S. M. Nombada S. ta Barbara Durante el mes de la fra

Entra <sup>S</sup> Salid <sup>S</sup> Estan <sup>S</sup>

Ante <sup>o</sup> Ordinar. Fernando Tannires ..... 29 ..... 29  
Mateo Gomez ..... 31

Marineros ... Juan Manuel Caraval ..... 31

Soldados ... Fr. Salamanca ..... 31

1224

En Lima a 1 de Enero de 1724

Pablo Castafalle

Quien yo el Sr. D. Jose Man. de Tagle Izaraga Comis. de guerra sumo. de N. Mag. y Marina, Guaxerica y cincos. seim. C. Limp. de las Ciento veinte y dos Estan. gal resp. octog. y cada una han devenido en el d. de S. Ana los enfermos y medicados en el estado de la fra. precede no. de la Mag. de S. M. Santa Barbara, y p. que conite y siava de data al exp. preado S. sumo. fin mo. en la Comis. de guerra y Marina de Lima y C. N. de 1724.

# Son 45 y 6 n. #

De D. Antonio Jose de Oyaguez

N. N.

N.º 116

Razon de las Hospitalidades Cauzadas p. el Marinero de la Frag. de  
ll. Honrada la Sierra durante el mes de Agosto

Marinero. Traquin. Honorito.

Entrada Salida Cuentas  
..... 31

Suma 31. de Enero de 1724  
Pablo Carbajal

Recivi del Sr. D. Jose Juan de Tasse Zaragozomio.  
de guerra. unno. de R. Jac. y Marina imp. cincoant.  
por el imp. de las treinta y una. q. ha devengado en todo el  
mes de la fra. en el Ho. fit. de Sta. Ana el Marinero de la frag.  
de S. M. la liebre, al resp. de breva. cada una, y paxa. con  
y siwa de data al exp. en el Sr. unno. fiamos en la Comis.  
de guerra. y Marina de Lima y Enero 31. de 1724.

## Son 116. 50. ##  
V. 58.

D. D. Antonio Jose de Ovague